



**INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL  
BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL  
Decreto 0341 del 26 de Agosto de 2003  
Alcaldía Municipal - Secretaría Municipal de Educación y Cultura**

---

**INVITACIÓN PÚBLICA**

**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 001-2013**

**OBJETO A CONTRATAR:**

**“SUMINISTRAR EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL – PASTO”**

**SAN JUAN DE PASTO, JUNIO 2013**



**INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL**  
**BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL**  
**Decreto 0341 del 26 de Agosto de 2003**  
**Alcaldía Municipal - Secretaría Municipal de Educación y Cultura**

---

INVITACION PÚBLICA NÚMERO – 2013 – 001

**MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

La Institución Educativa Municipal Técnico Industrial en cumplimiento de la ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, numeral 5°. Del artículo 2°. De la ley 1150 de 2007, artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 0734 de 2012, invita a todos los interesados a presentar propuesta para la contratación del siguiente:

1.- OBJETO: El contratista se obliga a “Suministrar equipos de cómputo y periféricos para la Institución Educativa Municipal Técnico Industrial Bachillerato Técnico Industrial – Pasto”

1.1.- Cuadro de características técnicas mínimas, cantidades y precios unitarios de los bienes: Las características técnicas mínimas de los equipos que el proveedor debe suministrar, las cantidades y los valores de referencia, se describen en la siguiente tabla:

<b>CANT.</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
22	COMPUTADORES JANUS INTEL CORE i3 Ivy Bridge TERCERA GENERACION (3220) 22NM , B ECS H61(A,V,R, 2 PCI 1X, 1 PCI 16X, HDMI) , DISCO DURO 1TB SATA, MEMORIA DDR3 4GB, DVD-RW LG, CAJA ATX JANUS WN26 FTE 300W REALES, MULTILECTOR DE MEMORIAS, TECLADO, MOUSE Y PAD MOUSE JANUS KM-1004, MONITOR LED 18.5" JANUS CON PARALANTES INCORPORADORO	1.000.000	22.000.000
15	MOUSE GENIUS	14.000	210.000
15	TECLADO GENIUS	17.400	261.000
36	DIADEMAS GENIUS	20.000	720.000
10	PARLANTES	15.000	150.000
3	DISCO DURO 500GB	151.000	453.000
6	UNIDAD DVD RW LG	89.000	534.000
3	ADAPTADOR VGA A SUPER VIDEO Y RCA PARA EXPORTAR VIDEO DE PC A TELEVISOR	89.000	267.000
2	VIDEO BEAM EPSON POWERLITE S12 2800L	1.285.000	2.570.000
1	PC PORTATIL SAMSUNG NP300 PROCESADOR INTEL CORE i3 2328M / 6GB / 750GB / DVD-RW / HDMI / 14" / FREE OS / (6-7-6)	1.069.000	1.069.000
10	MESA SENCILLA PARA COMPUTADOR	78.000	780.000



**INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL**  
**BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL**  
**Decreto 0341 del 26 de Agosto de 2003**  
**Alcaldía Municipal - Secretaría Municipal de Educación y Cultura**

2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: 18469 LENOVO REF: H520S	1.199.000	2.398.000
<b>TOTAL</b>			<b>31.412.000</b>

**Nota: LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL PROVEEDOR DEBERÁN SER NUEVOS, EN NINGUN CASO SE ACEPTAN EQUIPOS REMANUFACTURADOS.**

La Institución **NO** aceptará ofertas parciales.

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el **Anexo No. 2 FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA**

El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc). Los errores en la oferta económica, será asumidos por el contratista.

La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre.

La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo.

**2.- PLAZO DE EJECUCION:** El plazo para la ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

### **3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$31.412.000).

#### **3.1.- IMPUTACION PRESUPUESTAL**

2 GASTOS

23 GASTOS DE INVERSION

2302 DOTACION

230201 EQUIPOS MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

23020101 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

2302010107 Dotación de Material Educativo

Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2013000050 por \$31,412,000.00



**INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL**  
**BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL**  
**Decreto 0341 del 26 de Agosto de 2003**  
**Alcaldía Municipal - Secretaría Municipal de Educación y Cultura**

---

CONCEPTO: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS - AULA DE INFOMATICA POR EL VALOR DE TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$31.412.000) DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2013

### **3.2.- FORMA DE PAGO:**

El valor del contrato que resulte de este proceso de invitación pública será cancelado por La Institución Educativa Municipal Técnico Industrial, en un (1) único pago, previa certificación y corroboración del cumplimiento del objeto contractual expedida por el señor Rector y previos los trámites administrativos reglamentarios. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.

### **4.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

La Institución Educativa Municipal Técnico Industrial se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por La Institución Educativa Municipal Técnico Industrial, se rechazará la propuesta.

También se rechazarán las propuestas:

- Cuando no se suscriba o no se presente el ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
- Cuando no se suscriba el ANEXO No. 2. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA
- Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo electrónico o vía fax.
- Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
- Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para éste proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
- Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento de La Institución Educativa Municipal Técnico Industrial, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.



**INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL  
BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL**

**Decreto 0341 del 26 de Agosto de 2003**

**Alcaldía Municipal - Secretaría Municipal de Educación y Cultura**

- Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
- Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
- Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica y/o cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación
- Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.
- Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
- Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.

**4.1.- DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.**

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, La Institución Educativa Municipal Técnico Industrial podrá declarar desierto la presente selección para la contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

- a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b. Cuando no se presente ninguna propuesta.
- c. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública.

En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la página web <http://tecnicoindustrialpasto.edu.co/>. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

**5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	7 Junio de 2013	<a href="http://tecnicoindustrialpasto.edu.co/">http://tecnicoindustrialpasto.edu.co/</a>



**INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL  
BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL**

**Decreto 0341 del 26 de Agosto de 2003**

**Alcaldía Municipal - Secretaría Municipal de Educación y Cultura**

publica a presentar ofertas		
Plazo para presentar ofertas y cierre de la convocatoria	Desde el momento de su publicación hasta las 03:00 p.m. del 13 de junio de 2013	Institución Educativa Municipal Técnico Industrial – PAGADURIA
Audiencia de apertura de ofertas, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.	13 de Junio de 2013 a las 03:00 p.m.	Institución Educativa Municipal Técnico Industrial PAGADURIA
Publicación de la evaluación	13 de Junio de 2013	<a href="http://tecnicoindustrialpasto.edu.co/">http://tecnicoindustrialpasto.edu.co/</a>
Traslado de la evaluación, recepción de observaciones y término para subsanar	24 horas contadas a partir de la hora de publicación del informe en la página web <a href="http://tecnicoindustrialpasto.edu.co/">http://tecnicoindustrialpasto.edu.co/</a> .	<a href="http://tecnicoindustrialpasto.edu.co/">http://tecnicoindustrialpasto.edu.co/</a>
Comunicación de la aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Al día hábil siguiente al agotamiento de las etapas de selección del contratista y publicada el acta en que el Comité Asesor Evaluador recomiende la contratación	<a href="http://tecnicoindustrialpasto.edu.co/">http://tecnicoindustrialpasto.edu.co/</a>
Legalización del contrato con la mejor oferta habilitada	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación	Institución Educativa Municipal Técnico Industrial PAGADURIA

**5.1.- ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR:** Publicada la presente invitación se observarán todas las etapas del procedimiento en adelante descritas. Las actuaciones serán públicas y su trámite, desarrollo y evaluación corresponderá al Comité Asesor Evaluador, observando las disposiciones establecidas por el art. 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 0734 de 2012 y demás normas concordantes.

**5.1.1.- APERTURA SOBRE CON OFERTA ECONOMICA Y DETERMINACION DEL MENOR PRECIO:** Una vez ocurrido el cierre de recepción de ofertas, el Comité Asesor Evaluador procederá a la apertura de los sobres que incluyen la propuesta económica para la verificación del menor precio, determinando una lista de oferentes ordenada de manera ascendente.



**INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL**  
**BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL**  
**Decreto 0341 del 26 de Agosto de 2003**  
**Alcaldía Municipal - Secretaría Municipal de Educación y Cultura**

---

**Empate:** En caso de empate se procederá en su orden, a aplicar los siguientes criterios:

a) El Comité Asesor Evaluador seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, el cual será llevado por la Secretaría Financiera al momento de la recepción de la oferta.

b) Si persiste el empate, el Comité Asesor Evaluador que se integra por este acto por el señor Rector, Secretario Financiero y la Contadora de la Institución educativa Municipal ITSIM, procederá a sortear a través de balotas, al ganador, para lo cual se asignará un número a cada oferente, y con este se marcará una balota, la cual será introducida en un sobre o bolsa que no permita ver su contenido. Cualquier interesado, asistente a la audiencia o cualquier miembro del Comité Asesor Evaluador podrá sustraer la balota ganadora.

**5.1.2.- EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES:** La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Comité Asesor Evaluador dentro de la Audiencia de apertura de ofertas, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.8 del Decreto 0734 de 2012, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado con el cual el comité asesor evaluador recomendará la contratación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio, se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma, que corresponde a un (1) día hábil.

La respuesta a las observaciones se publicará en la página <http://tecnicoindustrialpasto.edu.co/>, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

**5.1.3.- COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO:** Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Institución Educativa Municipal Técnico Industrial Bachillerato Técnico Industrial, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del señor Rector.



**INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL**  
**BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL**  
**Decreto 0341 del 26 de Agosto de 2003**  
**Alcaldía Municipal - Secretaría Municipal de Educación y Cultura**

---

Con la publicación de la comunicación de aceptación en la página web de la Institución Educativa Municipal Técnico Industrial Bachillerato Técnico Industrial el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

**5.1.4.- ADJUDICACION DEL CONTRATO CUANDO EXISTA UNICA PROPUESTA:** La Institución Educativa Municipal Técnico Industrial Bachillerato Técnico Industrial, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

**5.2.- REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACION:** Cuando se estime conveniente, la Institución Educativa Municipal Técnico Industrial Bachillerato Técnico Industrial, podrá modificar las condiciones, los términos y plazos de la presente invitación únicamente a través de la expedición de adendas. En cualquiera de las circunstancias no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del presente proceso.

Las adendas deberán publicarse en <http://tecnicoindustrialpasto.edu.co/> página web de la Institución.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

Igualmente podrá expedir adendas con posterioridad al cierre, pero única y exclusivamente para efectos de la modificación subsecuente del cronograma del proceso de selección.

**6.- LUGAR EN DONDE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS:** La oferta se presentará por escrito, en un (1) sobre cerrado, identificando debidamente al remitente, destinatario, teléfono de contacto, número y objeto de la invitación.

El sobre, contendrá los siguientes documentos debidamente foliados: **Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, los documentos que acrediten los requisitos habilitantes, los requisitos de experiencia, los documentos que acrediten la capacidad financiera en caso de requerirse y el **Anexo No. 2 FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA**.

La recepción de ofertas se llevará a cabo única y exclusivamente en La Institución Educativa Municipal Técnico Industrial Bachillerato Técnico Industrial, ubicado en la carrera 27 No.4-35, Oficina de Rectoría en la ciudad de San Juan de Pasto.

El término para la presentación de la oferta será a partir de la fecha de publicación en la página web de la institución <http://tecnicoindustrialpasto.edu.co/> hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación Pública.



**INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL  
BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL**

**Decreto 0341 del 26 de Agosto de 2003**

**Alcaldía Municipal - Secretaría Municipal de Educación y Cultura**

---

**7.- REQUISITOS HABILITANTES:** Los proponentes deberán acreditar los siguientes **requisitos habilitantes**, los cuales solo serán verificados respecto al proponente que oferte el precio más bajo.

**7.1.- CAPACIDAD JURIDICA:** Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

- a. Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación.
- b. Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- c. Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar La Institución Educativa Municipal Técnico Industrial Bachillerato Técnico Industrial, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica. Para acreditar tal requisito se deberá anexar el certificado de cámara de comercio.
- d. En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.
- e. Registro Único Tributario – RUT
- f. No reportar antecedentes disciplinarios que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- g. No reportar antecedentes fiscales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.
- h. No reportar antecedentes penales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el reporte de consulta de los antecedentes penales extraído de [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- i. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, si es varón menor de 50 años.
- j. Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar **Anexo No.3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.**
- k. **PAZ Y SALVO MUNICIPAL:** El proponente deberá acreditar que a la fecha de cierre del presente proceso se encuentra al día con todos los impuestos municipales o que no está obligado a su pago, para lo cual deberá anexar junto con su propuesta copia legible



**INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL**  
**BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL**  
**Decreto 0341 del 26 de Agosto de 2003**  
**Alcaldía Municipal - Secretaría Municipal de Educación y Cultura**

---

del paz y salvo en el pago del impuesto predial, valorización e industria y comercio y de La Institución Educativa Municipal Técnico Industrial Bachillerato Técnico Industrial.

**NOTA:** La Institución Educativa Municipal Técnico Industrial dará aplicación a las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.8 del Decreto 0734 de 2012, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.

**8.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por el señor Rector de la Institución, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del Contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte de la contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

**9.- FUNDAMENTO JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 0734 de 2012, ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes

**10.- GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO:** Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago La Institución Educativa Municipal Técnico Industrial Bachillerato Técnico Industrial considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

**a) Cumplimiento:** Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

**b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

**11.- LEGALIZACION DEL CONTRATO:** El contrato se legalizará con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

**A cargo del Contratista.** Además de los requisitos habilitantes el oferente Seleccionado deberá aportar para la legalización del contrato los siguientes documentos:

- Garantía única de cumplimiento.
- Los demás exigidos por La Institución Educativa Municipal Técnico Industrial Bachillerato Técnico Industrial.



**INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL**  
**BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL**  
**Decreto 0341 del 26 de Agosto de 2003**  
**Alcaldía Municipal - Secretaría Municipal de Educación y Cultura**

---

**A cargo de La Institución Educativa Municipal Técnico Industrial:**

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Registro de Compromiso
- Los demás exigidos por La Institución Educativa Municipal Técnico Industrial Bachillerato Técnico Industrial.
- 

**NOTA IMPORTANTE:** El Oferente que resulte ganador debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos mencionados, **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes**, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de que el proponente no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, la administración entenderá que el oferente ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto se faculta a la entidad para que suscriba el contrato con el oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando este acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente invitación pública.

San Juan de Pasto, 6 de junio de 2013

  
\_\_\_\_\_  
NELSON ACHICAIZA CORDOBA  
Rector



**INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL**  
**BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL**  
**Decreto 0341 del 26 de Agosto de 2003**  
**Alcaldía Municipal - Secretaría Municipal de Educación y Cultura**

---

**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACION**

Lugar y fecha:

Señores

**Institución Educativa Municipal Técnico Industrial**

Ciudad

Referencia: Proceso No. 2013-001

El contratista se obliga a “Suministrar equipos de cómputo y periféricos para la Institución Educativa Municipal Técnico Industrial Bachillerato Técnico Industrial –Pasto”

Cordial saludo.

El (La) suscrito (a), \_\_\_\_\_, formalmente me permito presentar oferta dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente: \_\_\_\_\_

Persona Natural \_\_\_\_\_ Jurídica \_\_\_\_\_ Consorcio \_\_\_\_\_ Unión Temporal \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Representante legal: \_\_\_\_\_

Documento de identificación: \_\_\_\_\_

Dirección y teléfono \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):  
\_\_\_\_\_

Como único interesado en la propuesta, manifiesto:

1. Que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en este proceso de selección de contratista y que ninguno de los socios o empleados de mi firma han tomado parte en la elaboración de la oferta que haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa.
2. Que he estudiado, conozco y acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidos en la invitación pública, documentos y anexos entregados, relacionados con objeto del contrato.
3. Que, bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar con el Institución Educativa Municipal Técnico Industrial Bachillerato técnico Industrial, señaladas por la Constitución Política, el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, o normas legales que la complementen, modifiquen o adicione.
4. En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a cumplir con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, de la oferta que presento y de la invitación pública,



**INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL**  
**BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL**  
**Decreto 0341 del 26 de Agosto de 2003**  
**Alcaldía Municipal - Secretaría Municipal de Educación y Cultura**

---

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en la invitación pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.

Que en caso de ser comunicada la aceptación de la oferta derivada del presente proceso, me comprometo a legalizar el contrato, en los plazos previstos en la invitación pública.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la Institución Educativa Municipal Técnico Industrial Bachillerato técnico Industrial por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he(mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública, y, que manifiesto(amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Esta oferta es presentada por \_\_\_\_\_ con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_. Quien firma la carta de presentación.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.:

Nota: Este modelo no puede ser variado



**INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL**  
**BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL**  
**Decreto 0341 del 26 de Agosto de 2003**  
**Alcaldía Municipal - Secretaría Municipal de Educación y Cultura**

**ANEXO No. 2.**  
**FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA**

Lugar y fecha:

Señores  
Institución Educativa Municipal Técnico Industrial  
Ciudad

Referencia: Proceso No. 2013-001

“SUMINISTRAR EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL– PASTO”

El suscrito \_\_\_\_\_, formalmente me permito Presentar mi oferta económica dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente Información

CANT.	CARACTERISTICAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
22	COMPUTADORES JANUS INTEL CORE i3 Ivy Bridge TERCERA GENERACION (3220) 22NM , B ECS H61(A,V,R, 2 PCI 1X, 1 PCI 16X, HDMI) , DISCO DURO 1TB SATA, MEMORIA DDR3 4GB, DVD-RW LG, CAJA ATX JANUS WN26 FTE 300W REALES, MULTILECTOR DE MEMORIAS, TECLADO, MOUSE Y PAD MOUSE JANUS KM-1004, MONITOR LED 18.5" JANUS CON PARALANTES INCORPORADORO	1.000.000	22.000.000	
15	MOUSE GENIUS	14.000	210.000	
15	TECLADO GENIUS	17.400	261.000	
36	DIADEMAS GENIUS	20.000	720.000	
10	PARLANTES	15.000	150.000	
3	DISCO DURO 500GB	151.000	453.000	
6	UNIDAD DVD RW LG	89.000	534.000	
3	ADAPTADOR VGA A SUPER VIDEO Y RCA PARA EXPORTAR VIDEO DE PC A TELEVISOR	89.000	267.000	
2	VIDEO BEAM EPSON POWERLITE S12 2800L	1.285.000	2.570.000	
1	PC PORTATIL SAMSUNG NP300 PROCESADOR INTEL CORE i3 2328M / 6GB / 750GB / DVD-RW / HDMI / 14" / FREE OS / (6-7-6)	1.069.000	1.069.000	
10	MESA SENCILLA PARA COMPUTADOR	78.000	780.000	
22	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: 18469 LENOVO REF: H520S	1.199.000	2.398.000	
TOTAL				



**INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL**  
**BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL**  
**Decreto 0341 del 26 de Agosto de 2003**  
**Alcaldía Municipal - Secretaría Municipal de Educación y Cultura**

---

	<b>31.412.000</b>	
--	-------------------	--

El valor total de mi oferta es \$ \_\_\_\_\_

La validez de mi oferta es de un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del proceso de la referencia.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del proponente)



**INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL**  
**BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL**  
**Decreto 0341 del 26 de Agosto de 2003**  
**Alcaldía Municipal - Secretaría Municipal de Educación y Cultura**

---

**ANEXO 3**  
**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), bajo la gravedad del juramento manifiesto que la \_\_\_\_\_ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso) durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto: *(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)* - Ha cumplido durante los meses de \_\_\_\_\_ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Ó

-

Durante los meses \_\_\_\_\_ (identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

Ó

-

Durante los meses \_\_\_\_\_ (identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

\_\_\_\_\_  
Firma

Identificación No. \_\_\_\_\_

En calidad de: \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

NOTA UNO: Las circunstancias que generan el paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su



**INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL**  
**BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL**  
**Decreto 0341 del 26 de Agosto de 2003**  
**Alcaldía Municipal - Secretaría Municipal de Educación y Cultura**

---

constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal).